

Ruiz; don José Parra Navarro y esposa, doña Isabel Flores Parra, y don Tomás Parra Zurano y esposa, doña Ana María Rodríguez Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0251 0000 17 0116/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Solar sito en Zurgena, en la calle Fernández Cuesta, de una superficie de 2.393,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca número 10.903, tomo 929, libro 117, folio 187. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 31 de enero de 2000.—La Juez, Gema María Solar Beltrán.—El Secretario.—7.270.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 352/99, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero, contra don Pedro García Cedillo y otros, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Solar sito en Alameda de la Sagra en la calle Escalona, sin número, hoy número 11.

Ocupa una superficie de 157 metros 95 decímetros cuadrados sobre la parcela se encuentra construida una edificación, vivienda de dos plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.419, libro 44, del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, folio 98, finca 4.252, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el próximo día 14 de abril de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.256.880 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que quedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas (Toledo), 28 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—7.844.

INCA

Edicto

Don Fernando Vegas García, Juez de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Juan Ramón Morro Navarro, contra doña María Ramis Palou, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000014031796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación sirvan los edictos de notificación en forma a los demandados.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no ser hallada la demandada en el domicilio de autos este edicto servirá de notificación a la deudora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana casa planta baja y corral, calle General Franco, número 29, Moscardi, de 240 metros cuadrados, finca 6.510-N, tomo 2.817, libro 160 Selva. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 8 de febrero de 2000.—El Juez, Fernando Vegas García.—El Secretario.—7.283.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 257/98, promovidas por «Airmatic, Sociedad Anónima», contra don Alberto Carlos Domenech Sala y doña Marta Domenech Sala, y que con el presente edicto se anuncia, en primera, segunda y tercera subastas públicas, la licitación de la finca que se describe más abajo y que garantizan, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 34.881.190 pesetas.

Para la segunda servirá el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1652000018025798 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas.

La segunda, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas.

La tercera, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado de Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les acepta.

Bien que se subasta

Urbana número 3. Vivienda unifamiliar en la planta piso situadas a la izquierda entrando del edificio situado en Monrás, calle Torres Jonama, número 4. Tiene una superficie de 165 metros 20 decímetros cuadrados, que se distribuyen en comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios, y con una terraza en su parte posterior de 99 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando a fachada principal, en línea de 9 metros 44 decímetros y con vuelo de la calle Torres Jonama; derecha, parte con la escalera de acceso a esta vivienda y parte con la planta superior de la entidad número 2 o vivienda duplex; izquierda, don Antonio Ferrer, y fondo, vuelo del patio de la entidad número 1 y local de la planta baja. Inscrita al tomo 2.847, libro 45 de Monrás, folio 195, finca número 1.857, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 26 de octubre de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—7.245.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Coto Moriana San Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 20 de junio del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta sin el tipo de la valoración de las fincas el que figuran al final de la descripción de cada una ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1941000018025596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno, de 1 hectárea, en el término municipal de Almonte, al sitio coto Moriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.260, libro 288 de Almonte, folio 192, finca 21.236. Valor: 2.011.991 pesetas.

2. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, en la antigua dehesa de San Bartolomé, al sitio de los Enriaderos, que mide 15 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.253, libro 283 de Almonte, folio 5, finca 5.259-3. Valor: 28.000.210 pesetas.

3. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte al sitio de Río Seco, que mide 14 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.246, libro 278 de Almonte, folio 220, finca 3.504. Valor: 24.751.682 pesetas.

4. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, al sitio de la Teja, que mide 4 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.259, libro 287 de Almonte, folio 26, finca 20.085-1. Valor: 7.503.050 pesetas.

5. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, al sitio de la Teja, que mide 2 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.259, libro 287 de Almonte, folio 28, finca 20.087. Valor: 3.646.734 pesetas.

6. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, al sitio de Moriana, que mide 64 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.244, libro 276, folio 124, finca 19.576-1. Valor: 1.073.062 pesetas.

7. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, al sitio de Moriana, que mide 15 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.126, libro 201 de Almonte, folio 155, finca 14.487-2. Valor: 30.179.867 pesetas.

8. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, al sitio de Moriana, que mide 3 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.253, libro 283 de Almonte, folio 3, finca número 19.925-1.ª Valor: 6.728.098 pesetas.

9. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, al sitio de Moriana, que mide 6 hectáreas 86 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083, libro 174 de Almonte, folio 84 vuelto, finca 12.311. Valor: 13.808.496 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de diciembre de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—7.279.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 816/1999, se sigue, a instancia de doña Carmen Victoria Rodríguez Arencibia, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Rodríguez Martín, natural de Las Palmas, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, quien se ausentó de su último domicilio en calle Eusebio Navarro, número 71, Las Palmas de Gran Canaria, no teniéndose de él noticias desde 15 de marzo de 1952, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.825.

1.ª 22-2-2000

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva, contra don Francisco Javier Ruiz Sánchez y doña Milagros Valle Cantos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755.0000.48.0201.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para